

se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Política Interior.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 595/88
Interesado: Don Premio, S.L.

Sevilla, 11 de abril de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Antonio Lechuga Casas (Expt. núm. GR-236/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don Antonio Lechuga Casas, con multa de quinientas mil pesetas e inutilización de la máquina de juego denominada «Mini Tómbola», por la instalación en el establecimiento Bar «Los Clarines» de Granada, careciendo de autorización para su explotación, lo que supone infracción al art. 6 calificada grave en el art. 29.3 y sancionada según el art. 31 de la citada Ley del Juego y Apuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el

art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Realcu, S.A. (Expt. núm. SC-343/94-M).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, esta Dirección General resuelve sancionar a Realcu, S.A. con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1993, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 41.5 y sancionada según el artículo 42 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de abril de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/5/95 R).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento integró del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/5/95 R.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Eduardo Marín López, c/ Evangelista, blq. 1, núm. 7, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.e), 6.1) y 10.1) de la Ley 2/86 de 19 de abril en relación con el artículo 1.2) del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la C.A.A., aprobado por Decreto 325/88 de 22 de noviembre.

Tipificación: Infracción grave: Artículo 29.3) de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 25 de Decreto 325/88 de 22 de noviembre.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2778/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.296, «Sapporo», mármol, 90, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de julio de 1994.- El Delegado, Gabriel López Barrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3100/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.315, «Jaraïque», sección c), 199, Pedro Martínez, Villanueva de las Torres, Fonelas y Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de septiembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. LOPEZ LARA, GLORIA liquidación nº: T0 - 4434 Ejer.: 93 Importe: 447.831.-	D. HERNANDEZ DAZA CARMEN liquidación nº: T0 - 3479 Ejer.: 94 Importe: 36.866.-
D. ARQUELLADA BARBERO FRANCISCO liquidación nº: T0 - 1228 Ejer.: 94 Importe: 115.904.-	D. FERNANDEZ VIDAL CONCEPCION liquidación nº: T0 - 3521 Ejer.: 94 Importe: 204.696.-
D. MIBEN, S.L. liquidación nº: T0 - 2202 Ejer.: 94 Importe: 1.680.846.-	D. FERNANDEZ VIDAL IGNACIO liquidación nº: T0 - 3522 Ejer.: 94 Importe: 204.696.-
D. BURGOS FINEA ANTONIO Y OTRO liquidación nº: T0 - 2660 Ejer.: 94 Importe: 24.725.-	D. I.A.O., S.A. liquidación nº: T0 - 3.561 Ejer.: 94 Importe: 78.141.-
D. CIOTER, S.L. liquidación nº: T0 - 2825 Ejer.: 94 Importe: 1.635.953.-	D. SOC. ESP. CONSTRUCCIONES Y OBRAS INH. liquidación nº: T0 - 3572 Ejer.: 94 Importe: 131.245.-
D. CLAVIJO CARAZO FRANCISCO JAVIER liquidación nº: T0 - 2837 Ejer.: 94 Importe: 7.359.-	D. RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE MANUEL liquidación nº: T0 - 35 Ejer.: 95 Importe: 80.963.-
D. BAMI, S.A. liquidación nº: T0 - 3179 Ejer.: 94 Importe: 870.111.-	D. MESEGUER MILLA LUIS liquidación nº: T0 - 208 Ejer.: 95 Importe: 62.515.-
D. LEON FERNANDEZ MANUEL liquidación nº: T0 - Ejer.: 94 Importe: 16.073.-	D. CACHO MAURICIO JOSE LUIS liquidación nº: T0 - 218 Ejer.: 95 Importe: 35.379.-
D. LARA SERRANO MANUEL liquidación nº: T0 - 3360 Ejer.: 94 Importe: 86.269.-	D. GONZALEZ GARCIA JAIME Y OTRO liquidación nº: T0 - 292 Ejer.: 95 Importe: 47.656.-
D. BENITEZ MORALES ISABEL ENCARNACION liquidación nº: T0 - 3469 Ejer.: 94 Importe: 15.702.-	D. FERNANDEZ PAEZ ANTONIO Y OTRA liquidación nº: T5 - 3028 Ejer.: 89 Importe: 6.038.-
D. AEROCUB DE SEVILLA liquidación nº: T5 - 11118 Ejer.: 93 Importe: 276.717.-	D. LEASING INTERNATIONAL COMPANY, S.A. liquidación nº: T5 - 2693 Ejer.: 94 Importe: 21.562.-
D. JEMAR, S.A. liquidación nº: T5 - 2182 Ejer.: 94 Importe: 1.479.031.-	D. LEON FERNANDEZ, MANUEL liquidación nº: T5 - 2744 Ejer.: 94 Importe: 1.344.-
D. JAMAO, S.L. liquidación nº: T5 - 2251 Ejer.: 94 Importe: 33.161.-	D. JUAN SILVESTRE SEGOVIA, S.L. liquidación nº: T5 - 1 Ejer.: 95 Importe: 12.983.-
D. HORGUI, S.A. liquidación nº: T5 - 2285 Ejer.: 94 Importe: 51.505.-	D. TUNEDA, S.A. liquidación nº: T5 - 7 Ejer.: 95 Importe: 64.120.-